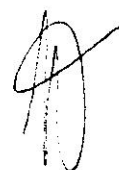
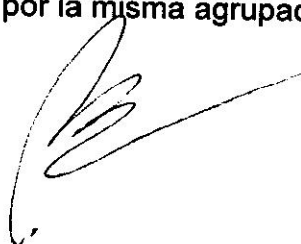


ACTA N° 6

En la ciudad de Córdoba, a los diecisiete días del mes de mayo de 2017, siendo las 12:30 horas, en la sede de la Secretaría del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, se reúne la Junta Electoral a fin de analizar los siguientes casos:

- 1) La situación del Grupo de Electores **Agrupación Estudiantil LA FREUD**, presentada por EXP-UNC:0021139/2017, apoderado Germán Kraan y coapoderado Pablo Díaz. Habiendo sido notificados del ACTA N° 4, en la cual se los emplazaba por 24 hs. a presentar copia de resolución de reconocimiento como Asociación o los avales correspondientes, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos, se reciben por EXP-UNC:0023099/2017, planillas conteniendo un total de 287 avales, suficientes para acceder al reconocimiento según el reglamento electoral. Por lo que la Junta Electoral resuelve: Otorgar **reconocimiento** al Grupo de Electores **Agrupación Estudiantil LA FREUD** y a sus respectivos apoderados, para participar de las elecciones de Consejeros Estudiantiles a realizarse el 06 de junio del corriente año, por cumplir con los requisitos reglamentarios.-----
- 2) A su vez, por EXP-UNC:0023083/2017, la agrupación **Asociación Libre-La Bisagra**, solicita incorporar como apoderadas a Agustina Pelissero y Candela Montenegro. Por lo que la Junta Electoral resuelve: Tener por reconocidas como apoderadas de agrupación **Asociación Libre-La Bisagra**, además de Sofía Neumann, a Agustina Pelissero y Candela Montenegro.
- 3) Por otra parte, el Grupo de Electores **EL NÚCLEO UNIVERSITARIO**, fue emplazado a presentar copia de resolución de reconocimiento como Asociación o los avales correspondientes, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido y se emplazó además a Santiago Freston, quien se presentara como apoderado del citado Grupo de Electores, EXP-UNC:0002099/2017, a adjuntar constancia de su designación en dicho cargo, avalada por la Comisión Directiva de la agrupación, teniendo en cuenta el desconocimiento que hiciera otro apoderado que hizo presentación por la misma agrupación estudiantil.-----



No habiendo cumplido en tiempo oportuno con las intimaciones que se le realizaran, la Junta Electoral resuelve: **no otorgar reconocimiento** al mencionado Grupo de Electores representado por Santiago Freston, para participar de las elecciones de Consejeros Estudiantiles a realizarse el 06 de junio del corriente año, por no haber dado respuesta en los plazos indicados, a las intimaciones cursadas.-----

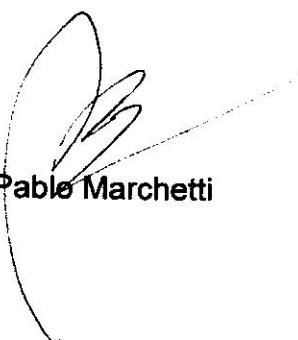
Se mantiene el reconocimiento del Grupo de Electores **EL NÚCLEO UNIVERSITARIO**, apoderado Daniel Muñoz. EXP-UNC:0021294/2017.-----

Siendo las 13:00 horas la Junta Electoral da por terminado este acto, firmando el acta los asistentes. -----

JUNTA ELECTORAL FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Santiago Redondo



Pablo Marchetti



Claudia Torcomian